

**AVISO No. 0850**

**16 de Agosto de 2018**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **JAVIER HOYOS ORTIZ** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN - PQRDS 3108 DEL 08 DE AGOSTO DE 2018**

Persona a notificar: **JAVIER HOYOS ORTIZ**

Dirección de notificación usuario **CL 7 87B - 70 APTO 451 TORRE 14 CONJUNTO SAN PEDRO DE CASTILLA**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Especializado**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

**JORGE ISAAC GARCIA GUERRA**  
**Dirección Comercial EPA E.S.P**

Armenia, 16 de Agosto de 2018

Señor:

**JAVIER HOYOS ORTIZ**

CL 7 87B – 70 APTO 451 TORRE 14

CONJUNTO SAN PEDRO DE CASTILLA

Teléfono: 3142367244- 3152094739

Bogota D.C

**ASUNTO:** Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS – 3108 DEL 08 DE AGOSTO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0850 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS 3108 DEL 08 DE AGOSTO DE 2018.** *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA 105637”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**JORGE ISAAC GARCIA GUERRA**  
Dirección Comercial EPA E.S.P

**PQRDS - 3108**

Armenia, 08 de Agosto de 2018

Señor

**JAVIER HOYOS ORTIZ**

CALLE 7 N° 87B – 70 APTO 451 TORRE 14

CONJUNTO SAN PEDRO DE CASTILLA

Email: javierick2005@gmail.com

Teléfono: 3142367244-3152094739

BOGOTÁ D.C.

**Asunto:** Respuesta petición 1843 radicado 2018RE3927.

En atención a la solicitud de referencia, Empresas Públicas de Armenia le informa que se consultó en el software de la entidad lo referente a la matrícula N°105637 el estado en que se encuentra el medidor y se le informa lo siguiente:

El predio ubicado en el URB VILLA ITALIA, CL 31 # 58 - 26 tiene más de 12 periodos con el medidor frenado de conformidad con el siguiente pantallazo:

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Código	Descripción	Fecha Registro	Consumo Promedio	Consumo 1	Consumo 2	Consumo 3	Consumo 4	Consumo 5	Consumo 6	Cuent
3990	1493	1493	40	-1	NORMAL	26/07/2018	18	40	12	11	12	12	11	4361578
3971	1493	1493	40	11	FRENADO	22/06/2018	14	12	11	12	12	11	10	4330517
3952	1493	1493	12	11	FRENADO	24/05/2018	10	11	12	12	11	10	11	4299555
3933	1493	1493	11	11	FRENADO	23/04/2018	10	12	12	11	10	11	11	4268664
3914	1493	1493	12	11	FRENADO	23/03/2018	10	12	11	10	11	11	12	4237866
3895	1493	1493	12	11	FRENADO	21/02/2018	10	11	10	11	11	12	12	4206998
3876	1493	1493	11	11	FRENADO	23/01/2018	10	10	11	11	12	12	12	4176537
3857	1493	1493	10	-1	NORMAL	21/12/2017	10	11	11	12	12	12	11	4145833
3838	1493	1493	11	11	FRENADO	21/11/2017	10	11	12	12	12	11	12	4115523
3819	1493	1493	11	11	FRENADO	24/10/2017	10	12	12	12	11	12	11	4085089
3800	1493	1493	12	11	FRENADO	21/09/2017	10	12	12	11	12	11	12	4054779
3781	1493	1493	12	-1	NORMAL	23/08/2017	10	12	11	12	11	12	12	4024665
3762	1493	1493	12	11	FRENADO	21/07/2017	10	11	12	11	12	12	12	3994415
3743	1493	1493	11	11	FRENADO	23/06/2017	12	12	11	12	12	12	0	3964269
3724	1493	1493	12	11	FRENADO	22/05/2017	10	11	12	12	12	0	13	3934451
3705	1493	1493	11	-1	NORMAL	24/04/2017	10	12	12	12	0	13	15	3904548
3686	1493	1493	12	-1	NORMAL	23/03/2017	11	12	12	0	13	15	15	3874956

Que por su parte el art 146 de la ley 142 de 1994 estipula “La medición del consumo, y el precio en el contrato. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario”.

Del mismo modo el art 146 establece “...Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales...”.

Por lo anterior se le informa al peticionario que es deber tener instalado un medidor en buenas condiciones para la toma de las lecturas certeras, razón a ello de conformidad con lo solicitado por usted en el escrito se ordenó a instalar el

medidor financiado a doce cuotas en el predio para la toma de lecturas certeras.

The screenshot shows a web application window titled "Consulta de productos por contrato (acreat)". It features a table with columns for "Actividad", "Causa Atencion", "Equipo Trabajo", "Observación", "Fecha asignación", "Fecha Creación", "Fecha Ejecución", and "Fecha Legalización". Below the table, there is a section titled "Detalles Del Tramite" which displays various fields such as "Fecha Ejecucion", "Programa WFCRTR", "Dirección", "Fecha Legalizacion", "Observación Financia medidor de 1/2 a 12 cuotas.", "Teléfono 0", "Código Estado Orden Actividad 2", "Código Tecnico -1", "Código Orden Trabajo 344634", "Descripción ASIGNADA", "Nombre", "Usuario DACARDONA", and "Cedula 1".

Actividad	Causa Atencion	Equipo Trabajo	Observación	Fecha asignación	Fecha Creación	Fecha Ejecución	Fecha Legalización		
idigo	Descripcion	Código	Descripcion						
55	INSTALACION DE MEDIDO...	55	INSTALACION DE MEDIDO...	30	GCP	Financia medidor de 1/2 a 1...	2018-07-26 03:03:43	2018-07-26 03:03:...	
83	INCONFORMIDAD CON EL...	71	INCONFORMIDAD CON EL...	1	CUADRILLA PARA POR	LEC 1493,PERSONAS 6.M...	2018-06-27 03:38:58	2018-06-27 03:38...	2018-06-28 11:07...
51	CAMBIO DE TERCERO O ...	51	CAMBIO DE TERCERO O ...	1	CUADRILLA PARA POR	LEGALIZADA POR EL SIST...	2018-06-12 09:33:50	2018-06-12 09:33...	0012-06-18 12:00...
9	CAMBIO DE DIRECCION D...	9	CAMBIO DE DIRECCION D...	1	CUADRILLA PARA POR	LEGALIZADA POR EL SIST...	2018-04-17 11:10:12	2018-04-17 11:10...	0017-04-18 12:00...
10	CAMBIO DE DIRECCION P...	10	CAMBIO DE DIRECCION D...	1	CUADRILLA PARA POR	LEGALIZADA POR EL SIST...	2018-04-17 11:08:27	2018-04-17 11:08...	0017-04-18 12:00...

**Detalles Del Tramite**

Fecha Ejecucion: Programa WFCRTR, Dirección: ...

Fecha Legalizacion: Observación Financia medidor de 1/2 a 12 cuotas., Teléfono 0

Código Estado Orden Actividad 2, Código Tecnico -1, Código Orden Trabajo 344634

Descripción ASIGNADA, Nombre: ...

Usuario DACARDONA, Cedula 1

Que igualmente se le informa que se realizó visita de verificación al predio y se evidenció que viven 6 personas razón por la cual la entidad procedió a facturar 40M3 por el aforo individual al predio ya que venía cancelando un promedio de dos personas lo cual no es cierto de conformidad a lo siguiente: LEC 1493,PERSONAS 6,MEDIDOR FRENADO,SURTE VIVIENDA DE DOS PISOS,CADA PISO TIENE SU PUERTA DE INGRESO..NO PROCEDE, DEBEN CAMBIAR EL MEDIDOR....LUIS GARCIA.

Que se puede comunicar con el siguiente número de teléfono para coordinar la instalación del medidor: 7450999 ext 103.

En este sentido se entiende tramitada su petición, informándole que le proceden los recursos de reposición y en subsidio el de Apelación ante el suscrito funcionario de Peticiones Quejas y Reclamos dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este oficio.

Atentamente,

**HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**  
Abogado Peticiones Quejas y Reclamos  
**Profesional Especializado**

### **NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Hoy \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ se hizo presente ante este despacho el señor(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con cedula de

ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el fin de notificarse personalmente del  
oficio PQRDS No. \_\_\_\_\_ De 2018. Frente a la cual proceden los recursos de  
reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a  
la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas  
Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las  
sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del  
promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

---

Notificado (a).

---

Notificado (a).